RESOLUCION No. 4495 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del Proceso de **LicitaciónPública de Obra No.** LO-08-RE-002-2024 y su publicación en la página Web

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso Licitación Pública de Obra N° **LO-08-RE-002-2024**

CONSIDERANDO

Que la **Secretaría de Infraestructura Física del Departamental** mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($19.631.343.764,70)** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo Correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones

Que mediante Resolución N° 4181 del 20 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra LO-08-RE-002-2024, que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el portal Único de Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el pliego de condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública de Obra LO-08-RE-002-2024 y dentro del plazo establecido, se presentó la oferta que se relaciona a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1	CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el día cuatro (04) de diciembre de 2024, durante cinco días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que en el informe de evaluación inicial se concluyó lo siguiente

NOMBRE DEL OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCION No. 4495 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del Proceso de **LicitaciónPública de Obra No.** LO-08-RE-002-2024 y su publicación en la página Web

Que en el informe de evaluación definitivo se determinó lo siguiente

NOMBRE DEL OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó las ofertas presentadas y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Licitación Pública de Obra **LO-08-RE-002-2024** al oferente

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador y en ese sentido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO C&M 2024** Representado Legalmente por **CARLOS ALFREDO CUTA MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.267.438 expedida en Pamplona, el proceso de licitación Pública **No LO-08- RE-002-2024** cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($19.611.349.015,14) MCTE**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa

ARTICULO CUARTO: Publiquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 DIC 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	Cargo	Firma
Proyectó y digitó	Hammer Edisson Castañeda Hernandez	Profesional de Apoyo contratado	